

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN NOVENA

Secretaría: Sr. García-Galán (vacante)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS SANTAMARIA ANICETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/3.586/1989, y el 1.194 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 17 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.095-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.104.-Don RAMON GUILLERMO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-17.614-E.
316.232.-Don ALFONSO REDONDO CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-17.609-E.
318.048.-Don MARCELINO CUESTA, don MANUEL DIEZ ORTEGA y don FELIX DIEZ PUENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-17.608-E.
318.403.-Doña MARIA VICENTA FORCADA DAVALOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados entre Oficiales de la Administración de Justicia.-17.611-E.
318.834.-Don EDUARDO ISIDRO MIÑANO GOMEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación.-17.607-E.
319.364.-Don ANDRES CARVI CARVAJAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-17.610-E.

319.373.-Don ANTONIO FERNANDEZ GALAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.-17.613-E.

319.378.-Don MANUEL GARAYO DE ORBE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-17.612-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.026.-Don JUAN JOSE GALARZA ALDAVE y doña ALICIA ALONSO BERLEGUI contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre adjudicación de plazas.-17.733-E.
319.259.-Don INOCENCIO FERNANDEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidades en el sector público.-17.732-E.
319.345.-Don LORENZO SANCHEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de trienios.-17.731-E.
319.355.-Don JOSE CASTILLO DIAZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento definitivo de funcionarios de Administración Local.-17.730-E.
319.379.-Don MIGUEL FRANCISCO ROA CAMARA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidades.-17.729-E.
319.383.-Don RAMON SENOVIOLA ZARZUELA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.-17.728-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.720.-Don DIEGO ECIA VILLEN, Letrado, en nombre de la Entidad «Acetnera Mallorquina, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 28-11-1988, sobre sanción, presuntamente confirmada en virtud de silencio administrativo.-17.045-E.

48.746.-CONSERVAS VITER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5-9-1989, sobre sanción.-17.044-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 48.747.-NOSA TERRAMAR, S. A., contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre solicitud de cómputo del segundo trimestre de 1989, de prelación en el caladero de Marruecos del pesquero «Viduido».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.794-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.662.-Doña ROSA MARIA GOMEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-12-1988 sobre denegación de subvención.-17.796-E.
48.706.-Don ANGEL LLORENTE DE BLAS contra resolución por silencio administrativo del recurso interpuesto por el recurrente sobre reclamación de pago de intereses devengados como consecuencia de la liquidación definitiva de las obras «Camino de Casares de Hurdas y Huetrev».-17.797-E.
48.738.-VIAJES CENTRAMA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7-9-1989, declarando la inadmisibilidad del recurso de reposición formulado contra la resolución de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas de 23-11-1988 sobre sanción de 1.500.000 pesetas.-17.795-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.751.-Don JUAN LUIS GARCIA BENAVIDES contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre solicitud de indemnización por lesión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.798-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.630.-Doña PILAR CRESPO NUÑEZ, Procuradora de los Tribunales, en nombre de don José Samper Reig, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de mayo de 1989, recaída en el expediente número 5.457/1988-E, acta número 1.498/1988, sobre sanción por dar trabajo a una productora extranjera sin haber obtenido previamente el permiso de trabajo correspondiente.-17.799-E.

48.744.-LABORATORIOS LIADÉ, S. A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reclamación por daños y perjuicios causados por incumplimiento contractual del INSALUD en ejecución del contrato administrativo M/68, de 27 de julio de 1987.-17.801-E.

48.757.-MUTUA METALURGICA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 4 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre auditoría realizada a la recurrente en relación con las operaciones del año 1986.-17.800-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.122.-Don CARLOS VELASCO ORTEGA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.413-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.387.-Doña ELFIDIA ANIZ MONTES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.623-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.460.-Don JUAN CARLOS SANZ TAMAYO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Secretario.-17.624-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.263.-Don LUIS RAMOS ANDRES contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad para continuar desempeñando dos actividades.-17.627-E.

59.480.-Don CECILIO PEREZ ARAMBURU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) sobre señalamiento de pensión de mutilación.-17.626-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.911.-Don GREGORIO GARCIA CALVO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre nombramiento de Jefe de Sección.-17.629-E.

59.413.-Don RAFAEL DOMINGUEZ y otros dos contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre percepción sueldo y trienios con arreglo al coeficiente 2.9.-17.630-E.

59.423.-Don GABRIEL ZORNOZA ANTONON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para provisión puestos de trabajo.-17.631-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.530.-Don JUAN PEDRO MURILLO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico especialista en Rehabilitación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Secretario.-17.742-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.417.-Don MANUEL MORALES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-17.751-E.

59.427.-Don MANUEL CUESTA VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre nombramiento de funcionario de carrera en el Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicación.-17.750-E.

59.437.-Doña MARIA CARMEN LOPEZ GIMENO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre adjudicación de plazas en la Subdirección Provincial de Gestión Económico-Administrativa y Secretaría Provincial del INSALUD.-17.749-E.

59.451.-Don FRANCISCO JAVIER PEREZ SANCHEZ e ISIDORO DIEZ ARENAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de indemnización de residencia.-17.763-E.

59.457.-Don NICOLAS VIVAR SANTOS contra resolución del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones sobre publicación de la lista de funcionarios que acceden al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones.-17.747-E.

59.467.-Doña ROSA MARIA LOZANO BLANCO y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de diferencia de trienios.-17.746-E.

59.497.-Don JOSE MORA SAINZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Especialista.-17.745-E.

59.501.-Don JOSE ESTEBAN BURRIEL MANZANARES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión del título de Especialista en Anestesiología y Reanimación.-17.757-E.

- 59.511.-Don JUAN FRANCISCO GODAY POLAIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre negación de pensión extraordinaria por inutilidad.-17.762-E.
- 59.507.-Doña ASUNCION CONANGLA MORTA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión de título de Especialista.-17.761-E.
- 59.527.-Don CELESTINO VALDIVIESO AMPUERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de pensión de jubilación.-17.760-E.
- 59.547.-Don JESUS LOPEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre impugnación de concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicaciones.-17.758-E.
- 59.557.-Don JOSE BARRIOS MEJIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de medalla de sufrimientos por la patria.-17.759-E.
- 59.560.-Doña AMELIA VILLANUEVA JEREMIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre obtención del título de Médico especialista en Pediatría.-17.752-E.
- 59.561.-ANTONIO MACHADO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concierto educativo.-17.756-E.
- 59.570.-Don RAMON MIRALPEIX DURAN contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre prestaciones y mejoras por jubilación forzosa.-17.748-E.
- 59.571.-Doña ESTHER PASCUAL CASTRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de título especialista en Psiquiatría.-17.754-E.
- 59.581.-Don FRANCISCO PRIETO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de trienios.-17.753-E.
- 59.591.-Don MIGUEL ANDOLZ MONTOLA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de concesión de título de especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-17.755-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que esto refrenda se sigue expediente registrado con el número 732/1989-D, promovido por don Miguel Gabarra Pedrol, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Torrá Costafreda, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio; que se ausentó del mismo hace más de veinte años, marchando a Francia, de donde nunca regresó, y en todo este tiempo se carece de noticias de su paradero. Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos de gran circulación: «El País», de Madrid, y «La Vanguardia», de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos legales que procedan, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-6.634-D.

1.ª 2-12-1989

BERGARA

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberría, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido (accidental),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 121 de 1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Jesús Echarrí Guruceaga, representado por el Procurador señor don Barriola Etxeberria, contra Prudencio Múgica Tellería y María Teresa Elorza Bergareche, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, por primera vez y término de veinte días hábiles. Si resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación. Si también resultare desierta se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo. Dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza, número 1, piso primero, en el primer caso, el día 19 de enero de 1990 próximo, a las doce horas. Si resultare desierta se señala para el remate, en el segundo caso, el día 23 de febrero próximo, a las doce horas. Y si también resultare desierta, se señala para el remate, en el tercer caso, el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, y si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.-Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-*(Sólo para los inmuebles)*. Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.-*(Sólo para los inmuebles)*. Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

Derecho traspaso de local de negocio, carnicería, sito en calle Urteaga, número 9, de Bergara.

Tipo de tasación: 2.680.000 pesetas.

Vivienda sita en calle Mintegi, número 15, segundo A, de Bergara, con una superficie de 87,66 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 5.547.000 pesetas.

Bergara, 9 de noviembre de 1989.-6.639-D.

BILBAO

Edicto

Don Matías Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 688/87, se sigue expediente sobre extravío de letras de cambio, en el cual la Sociedad «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Apalategui, domiciliada en Madrid, calle de la Princesa, número 3, ha denunciado el extravío de las letras de cambio que a continuación se expresarán, todas ellas libradas el 9 de julio de 1985, por la Sociedad «Valencia Promotora, Sociedad Anónima», aceptadas por doña Begoña Fernández Espinaco, fijándose el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, para que el tenedor de las letras de cambio pueda comparecer ante este Juzgado y formular oposición.

Letras de cambio denunciadas

Número de serie	Vencimiento	Nominal - Pesetas
OB 5876291.....	25- 3-1986	28.329
OB 5876307.....	25- 7-1986	28.329
OB 6906390.....	28- 7-1986	113.325
OB 5876308.....	25- 8-1986	28.329
OB 5876309.....	25- 9-1986	28.329
OB 5876310.....	25-10-1986	28.329
OB 5876311.....	25-11-1986	28.329
OB 5876312.....	25-12-1986	28.329
OB 5876313.....	25- 1-1987	28.329
OB 5876314.....	25- 2-1987	28.329
OB 5876315.....	25- 3-1987	28.329
OB 5876316.....	25- 4-1987	28.329
OB 5876317.....	25- 5-1987	28.329
OB 5876318.....	25- 6-1987	28.329
OB 5876319.....	25- 7-1987	28.329
OA 202096 336....	28- 7-1987	350.000

Dado en Bilbao a 10 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Matías Madrigal M. Pereda.-El Secretario.-15.729-C.

MADRID

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1989, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Predio Aravaca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de enero de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.325.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el

próximo día 5 de marzo de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 50 de la urbanización «La Hacienda de Aravaca», en Aravaca (Madrid). Tiene una superficie de 305 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con parcelas números 51 y 52, en unas longitudes respectivas de 21,70 metros 6,10 metros; al sur, con parcela número 49, en una longitud de 31,80 metros; al este, con calle, en una longitud de 11,20 metros, y al oeste, con parcela número 53, en una longitud de 10,20 metros. Y sobre dicha parcela una vivienda unifamiliar, que constará de tres plantas, semisótano, baja y primera, distribuidas en varias habitaciones o dependencias y servicios, situada sobre la parcela número 50 de la urbanización «La Hacienda de Aravaca», en Aravaca (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 303 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 716 del archivo, libro 115 de la sección primera, folio 245, finca número 5.705, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno señalada con el número 38 de la urbanización «La Hacienda de Aravaca», en Aravaca (Madrid). Tiene una superficie de 301 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con parcela número 46, en una longitud de 10,25 metros; al sur, con calle, en una longitud de 10,25 metros; al este, con parcela número 37, en una longitud de 29,49 metros, y al oeste, con parcela número 39, en una longitud de 29,44 metros. Y sobre dicha parcela una vivienda unifamiliar, que constará de tres plantas, semisótano, baja y primera, distribuidas en varias

habitaciones o dependencias y servicios, situada sobre la parcela número 38 de la urbanización «La Hacienda de Aravaca», en Aravaca (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 285 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 716 del archivo, libro 1.125 de la sección primera, folio 185, finca número 5.681, inscripción segunda.

Para que sirva de notificación a «Industrias Panaderas Moratalla, Sociedad Anónima» (IMPAMOS): para que sirva de requerimiento a predios «Aravaca, Sociedad Anónima», y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro la presente en Madrid a 31 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.946-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 29/1989, promovido por José Aurelio García Cueva, contra Gloria Martínez Beobides, María Concepción Huerta Fernández y Secundino Martínez Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se señalará al final de la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 5. Local comercial en la planta baja, con frente a la calle de Teodoro Cuesta, en esta ciudad de Oviedo, donde está señalada con el número 17 y cuyo edificio hace esquina a la calle de Torrecerredo. Está sin distribuir y se halla justamente a la derecha del portal y del edificio. Está cerrado sobre sí con tabique y ladrillo. Ocupa una superficie de 101 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Teodoro Cuesta, desde la que tiene acceso directo e independiente; derecha, desde ese frente, con el predio 6; izquierda, con el portal del edificio, caja de escalera y predio número 4, y fondo, con solares números 41 y 42, que forman parte de la finca.

Cuota. Respecto al valor total del inmueble, participa con una cuota de cuatro enteros 163 milésimas por 100, en todos los elementos comunes, pertenencias y cargas y beneficios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ovieda 1, al tomo 1.842, libro 1.189, folio 5, finca 10.076.

Campo llamado de Castañera, en Llosa de su nombre, de la parroquia y concejo de Muros de Nalón, en esta provincia de Asturias; que ocupa una superficie de 7 áreas 50 centiáreas; que linda: Norte y este, Margarita Menéndez; sur, herederos de Demetria García Sampedro y Angel Menéndez, y oeste, resto de la finca donde se segrega.

Dentro de esta finca y formando parte indivisa íntegramente de la misma, y rodeada por todos sus lados de terreno de la referida finca, existe un edificio de planta baja y planta alta, a una sola vivienda que ocupa la planta baja, de 62 metros y 80 decímetros cuadrados, y la planta alta, otros 62 metros 80 decímetros cuadrados, si bien a esta altura existe una terraza que ocupa unos 18 metros y 36 decímetros cuadrados.

Inscrito en el registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 498, libro 24 de Muros de Nalón, folio 123, finca número 3.605.

Número 43. Piso quinto, anterior derecha, desde la calle tipo. Que tiene acceso por el portal número 14 de la calle Albéniz, en esta ciudad de Oviedo; que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 62 metros 61 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente u oeste, con cubierta del portal y calle Albéniz; derecha, entrando, con viviendas que tienen acceso por el portal número 12 de la calle Albéniz y patio de luces sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, vivienda letra C), de este mismo y planta, pasillo descanso de la escalera y cubierta del portal, y al fondo, con patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas y caja de ascensor.

Tiene en el valor del inmueble una participación de 0,85 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al tomo 1.894, libro 1239, folio 172, finca número 23.177, inscripción segunda.

Campo llamado de Castañera en la Llosa de su nombre, en la parroquia y concejo de Muros de Nalón, en esta provincia de Asturias; de 7 áreas 50 centiáreas, que linda: Oeste, con más de Secundino Martínez; norte, Juan Díaz y Demetrio García Sampedro; sur, Salustiana González, y este, dicho Juan Díaz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 82, libro 6, folio 10, finca número 847, inscripción cuarta.

Pasto y monte llamado de Castañera, en términos de la anterior; de 23 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Eugenio Luis Alonso; este, Eugenio Luis, herederos de Anita Carro y Braulio Alonso; oeste, Arturo Alvarez Valdés, o sea, finca anterior y herederos de María Fernández, y sur, herederos de Demetrio García Sampedro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 330, libro 14, folio 200, finca número 2.620, inscripción tercera.

Precio al que salen a subasta las fincas: 2.028.000 pesetas, 1.521.000 pesetas, 1.352.000 pesetas, 253.500 pesetas y 253.500 pesetas, respectivamente.

Dado en Oviedo a 7 de noviembre de 1989.—6.718-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 309/1989-J, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Frigoríficos Cornellá, Sociedad Anónima», contra Pedro Quetias Llodra, Andrés Pascual Dalmáu y Miguel Capó Galmes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.—Apartamento estudio puerta 1 del piso séptimo del edificio «Randa», sito en calle Pinar. Ocupa una superficie útil de 23.18 metros cuadrados y en terraza cubierta 18 metros cuadrados. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana, apartamento estudio puerta segunda del piso séptimo del edificio «Randa», sito en calle Pinar. Ocupa una superficie útil de 23.18 metros cuadrados, más una terraza cubierta en su frente de 5.85 metros cuadrados. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana número 48 de orden. Vivienda letra D de la tercera planta, con acceso por la escalera y ascensor, cuyo zaguán está señalado con el número 151 de la calle Aragón, de Palma; tiene una superficie de unos 107 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana número 2 de orden general correlativo, apartamento número 2 con acceso por la rampa que arranca de la calle Aragón, de Palma, y un paso común de cabida 14.21 metros cuadrados. Valorado en 375.000 pesetas.

Lote quinto.—Mitad indivisa de la urbana número 73 de orden. Apartamento estudio de la novena planta o sobreático segundo con acceso por la escalera y ascensor, que arranca del zaguán 14 de la calle Pedro Martel, de Palma. Mide 40.63 metros cuadrados, de los cuales corresponden 25 metros cuadrados a lo cubierto y los restantes a la terraza descubierta. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Mitad indivisa de la urbana número 72 de orden general correlativo. Vivienda letra I de la novena planta o sobreático segundo con acceso por la escalera y ascensor que arrancan del zaguán número 14 de la calle Pedro Martel, de Palma; tiene una superficie aproximada de 149.08 metros cuadrados, más dos terrazas descubiertas de 20 metros cuadrados y 19.90 metros cuadrados, respectivamente. Valorada dicha mitad indivisa en 5.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Urbana número 19 de orden. Aparcamiento número 19, planta sótano segunda, con acceso por la rampa que arranca de la calle Pedro Martel, número 14, de Palma, y por el ascensor del edificio. Mide unos 11 metros cuadrados. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote octavo.—Mitad indivisa del apartamento número 9 de la planta de sótano segunda, número 45 de orden del edificio sito en la avenida Conde Sallent, esquina con Dezcallar y Net. Mide 24.02 metros cuadrados. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote noveno.—Mitad indivisa de la vivienda letra A de la planta de piso quinto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores, señalado con el número 29 de la avenida Conde Sallent, de Palma. Mide dicha vivienda 96.37 metros cuadrados. Valorada dicha mitad indivisa en 3.250.000 de pesetas.

Lote décimo.—Número 44 de orden. Despacho en la primera planta, señalado con la letra A, con acceso por el vestíbulo señalado con el número 30-A de la calle Patronato Obrero, de esta ciudad. Mide unos 71.75 metros cuadrados. Valorado en 8.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 1 de febrero de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en la descripción de cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—6.627-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas número 557/1988, seguido sobre agresiones, en este Juzgado de Distrito se ha dictado la siguiente:

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito contra Anselmo Iglesias Sánchez y Rosa Ibáñez de Diego, ha recaído la providencia que copiada literalmente es como sigue:

«Providencia Juez, Señora Ramos Valdazo, Aranda de Duero a 9 de noviembre de 1989. Dada cuenta, los anteriores despachos únanse a los autos de su razón. Habiéndose formulado por Juan Antonio Pedrajas Esteba, recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, se admite a ambos efectos. Remítanse los autos al señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, previo emplazamiento de las partes para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado a usar de su derecho. Para el emplazamiento librense las correspondientes cédulas y despachos. Lo mandó y firma su señoría, de los que doy fe. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Anselmo Iglesias Sánchez, con domicilio desconocido, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 13 de noviembre de 1989.—El Secretario.—17.493-E.

MONTIJO

Cédula de notificación

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas, que se sigue en este Juzgado con el número 558/1986, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En Montijo a 18 de octubre de 1989.—Vistos los artículos citados y demás de aplicación su señoría, por ante mí, el Secretario, dije: Declaro extinguida la responsabilidad penal de Manuel Pérez Villafaina, por prescripción de la pena de arresto, multa y represión que le fue impuesta en sentencia. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al penado, para lo cual librense los despachos necesarios y cédulas a los boletines oficiales si fuera necesario. Lo mandó y

firma doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Juez de Distrito de esta villa, de lo que doy fe.—Firmado el Juez de Distrito y el Secretario Judicial; sellado con los de este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma al penado Manuel Pérez Villafaina, por hallarse en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Montijo a 14 de noviembre de 1989.—El Secretario Judicial, Luis María García Aguado.—17.554-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por haber regulado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988, y «Boletín Oficial» de la provincia de 19 de julio de 1988, relativa al mozo del reemplazo de 1988, Francisco Javier Pérez Castro, nacido en Algeciras (Cádiz) el 25 de septiembre de 1969, hijo de Félix y de Josefa, con documento nacional de identidad 110.401.108.

Cádiz, 24 de octubre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.423.

★

Por haber regulado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha de 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, José Antonio Pallarés Viñas, nacido el 14 de noviembre, en Cádiz, hijo de Manuel y de Carmen, con documento nacional de identidad 31.338.714.

Cádiz, 24 de octubre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.422.

★

Por haber regulado su situación, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha de 2 de septiembre de 1988, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de 9 de agosto de 1988, relativa con la declaración de prófugo que pesaba sobre el mozo Vicente Gallardo Estudillo, nacido el 8 de diciembre de 1970, en Cádiz, hijo de Vicente y de Alfonsa

Cádiz, 24 de octubre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.421.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Paradera Mora, Luis, nacido el día 26 de octubre de 1968, con documento nacional de identidad número 77.784.894, procesado en la causa número 31/35/89, instruida por negativa a prestar servicio militar.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 23 de octubre de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Iquierdo Grima.—1.420.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de fecha 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo 1990, Pedro Alfredo Lagos Aguilar, nacido el 18 de octubre de 1971, en Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Pedro y de Catalina.

Cádiz, 30 de octubre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.457.